



Grup Balear d'Ornitologia
i Defensa de la Naturalesa

C/Manuel Sanchís Guarner, 10
07004 Palma
T +34 971 49 60 60
F +34 971 49 60 78
info@gobmallorca.com
www.gobmallorca.com

Martha ROJAS URREGO
Secretaria General

Secretariado de Ramsar
Rue Mauverney 28
CH-1196 Gland,
Switzerland

Palma, 31 de enero de 2018

El pasado 28 de enero se cumplió el 30 aniversario de la aprobación del decreto de creación del Parc Natural de s'Albufera de Mallorca. El parque da cobertura al más extenso humedal de las Islas Baleares, extendiéndose sobre 1.646,48 hectáreas terrestres (un 88% del total de la zona húmeda).

S'Albufera se encuentra al NE de la unidad del llano de Sa Pobla. Geológicamente es una cubeta subsidiente llena de materiales sedimentarios depositados con posterioridad a la fase tectónica, y que descansan sobre un zócalo Mesozoico y Terciario deformado tectónicamente. Morfológicamente es una zona llana, bordeada por los relieves que forman el zócalo antes mencionado, y por la restinga o cordón dunar litoral que la cierra. S'Albufera recibe aguas de orígenes diferentes; de lluvia, de flujo subterráneo y por el flujo superficial de los torrentes. La calidad ecológica del lugar viene determinada por la existencia de los hábitats del anexo I de la Directiva 93/43/CEE y por el número total de especies presentes, unas 3.000. Encontramos aquí el carrizal más extenso y mejor conservado de las Baleares así como una representación muy bien conservada y característica de la vegetación dunar litoral. Los recientes inventarios han registrado la presencia de 14 especies de musgos, 4 especies de hepáticas, 14 de líquenes, 71 de hongos y 682 taxones de plantas superiores. Pero sin duda son las aves las que dan más notoriedad a este lugar. Por la cantidad y singularidad de las especies aquí presentes, s'Albufera fue declarada ZEPA, destacando las poblaciones reproductoras de *Ardea purpurea*, *Ixobrychus minutus*, *Himantopus himantopus*, *Porphyrio porphyrio*, *Acrocephalus melanopogon* y *Emberiza schoeniclus witherbyi*. Además tiene gran importancia para la invernada de aves acuáticas y para el descanso en los pasos migratorios.

El 28 de diciembre de 1989 el Consejo de Ministros de España designó la zona como humedal de importancia internacional en atención a la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.

Desde entonces, s'Albufera de Mallorca es el espacio natural protegido más consolidado en las Islas Baleares, con una trayectoria madura fundamentada básicamente en un equipo técnico comprometido. Es sin duda el espacio natural protegido con más proyección pública internacional, a causa de su importancia ornitológica que atrae cada año a decenas de miles de visitantes del centro y norte de Europa.

Pero su relevancia no la exime de problemática. El humedal padece importantes impactos ya existentes antes de su protección, a los que se han sumado un buen número de nuevos impactos y amenazas en los últimos años, como ustedes han podido constatar.

Así, en 2010, el proyecto de desarrollo de un campo de golf colindante al humedal motivó la realización de la "Misión de Asesoramiento Ramsar N°68 al Humedal de Importancia Internacional (Sitio Ramsar) S'Albufera de Mallorca, Islas Baleares, España" (anexo I). En su informe, la MAR ya apuntó las principales amenazas y riesgos para la conservación de la zona, como son:

76. La zona que está dentro de la cuenca vertiente del Sitio Ramsar es una de las más importantes para la agricultura intensiva en la isla, centrada en el cultivo de hortalizas y patatas, lo cual supone **altos consumos de agua del acuífero** a la vez que un **uso poco controlado de productos químicos** (fertilizantes, abonos, insecticidas y pesticidas). Estos productos contaminan los acuíferos, y acaban acumulándose finalmente en las aguas del Sitio Ramsar.

77. Estas **variaciones en la composición química del agua** provocan importantes cambios en la composición faunística y florística de las áreas afectadas, con una consecuente pérdida de biodiversidad.

78. En lo referente a impactos sobre el ecosistema, se debe mencionar la presencia de numerosas **especies exóticas introducidas**, como carpas, tortugas mordedora y de Florida, gatos, cangrejo de río americano, etc., algunas de ellas con muy graves consecuencias para las especies autóctonas.

79. Además, los tendidos eléctricos y las canalizaciones del agua de refrigeración de la central térmica de Es Murterar pasan por encima (los primeros) y por debajo (los segundos) del humedal. Los tubos que conducen agua del mar, sufren periódicamente roturas en diferentes puntos, lo que provoca la **salinización paulatina** de amplias zonas del Sitio Ramsar.

80. La acumulación de materia orgánica y sedimentos provoca una continua **colmatación** de las aguas libres, que se intenta contrarrestar con dragados periódicos y uso de ganado.

81. En la zona aledaña al Sitio Ramsar se sigue practicando la extracción de Posidonia oceánica seca en las playas de Muro, con la consecuente **desprotección de la barra dunar** de la albufera frente a los temporales de invierno, y una pérdida continuada de arena desde los años 60 del s. XX.

82. La planta depuradora de aguas residuales de Muro-Santa Margarita ubicada justo en el límite sudeste del Sitio Ramsar sufre averías y puntas de llegada de materiales, especialmente en verano, que se solucionan produciendo **vertidos** al Sitio Ramsar, con el consecuente incremento de la turbidez del agua y la anoxia.

83. Las **quemadas controladas** de carrizo en los exteriores de la albufera suelen escapar al control y se extienden hacia el Sitio Ramsar. Cuando ocurren en época de reproducción de las aves son especialmente graves.

84. El **pisoteo constante de la barra dunar** por parte de los miles de bañistas que visitan cada año las

playas de Muro, provoca una desestructuración de la vegetación que la sostiene, poniendo en peligro su propia estabilidad, y con ella, la de todo el sistema del humedal.

85. Una gran parte del humedal y de los ecosistemas asociados a él se han perdido precisamente por no haber sido incluidos en el Parque Natural, y han sido eliminados a favor de **nuevas edificaciones** para usos turísticos, recreativos o residenciales, especialmente sobre la barra dunar.

86. La **central térmica de Es Murterar**, máxima productora de emisiones de CO₂ en las Islas Baleares, está construida en parte sobre terrenos que formaban parte del humedal. Las cenizas que se acumulan en un gran vertedero situado en los terrenos de la central muy próximos al Sitio Ramsar son ocasionalmente arrastradas por el viento hacia el interior del Parque Natural. Asimismo existe el peligro de que los **lixiviados** del vertedero de cenizas puedan llegar por escorrentía al humedal.

87. En el momento de la preparación de la Ficha Informativa Ramsar (FIR) estaba prevista la construcción de un **polígono industrial** en el límite norte del parque, el que ahora ya es una realidad, así como la construcción de un campo de golf en su límite sureste.

88. El camping que existía en el extremo sur del Sitio Ramsar en el momento de la actualización de la FIR ya se ha convertido en una **urbanización**, donde las tiendas de campaña fueron sustituidas por bungalows de madera y edificaciones de ladrillo.

89. La carretera 502 que comunica Alcudia con Artá, y que bordea o atraviesa el Sitio Ramsar, es una de las vías mallorquinas que soportan un mayor **tráfico rodado** durante los meses de verano.

Igualmente en el informe se realizan estas importantes apreciaciones:

91. En cuanto a la gestión del Parque Natural/Sitio Ramsar de S'Albufera, se aplicó un primer Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) entre 1990 y 1994 y un segundo PRUG entre 1999 y 2002 (Decreto 19/1999, de 23 de marzo). Desde 2003, el Parque Natural/Sitio Ramsar **carece de PRUG**, y se constató que de hecho el Servicio de Planificación de la Dirección General de Biodiversidad del Govern de les Illes Balears todavía no está procediendo a la preparación de un nuevo PRUG para actualizar el de 1999-2002.

92. La MAR no puede menos que deplorar esta situación ya que son numerosas las Resoluciones de la Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar que insisten en la importancia de la preparación y aplicación efectiva de planes de gestión en los Sitios Ramsar, para lo cual la Conferencia adoptó también los Nuevos Lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales.

103. Haciendo un análisis de los actuales límites del espacio protegido de S'Albufera, se hace inmediatamente evidente que una **parte importante del humedal ha quedado fuera del espacio protegido**, y que todo el humedal está enclavado en una cuenca vertiente fuertemente antropizada, tanto desde el punto de vista de la ocupación del suelo como de los usos que se hacen del mismo.

104. Uno de los problemas graves para el funcionamiento del sitio protegido es que el mismo **nunca ha tenido una zona de amortiguación** (o zona periférica de protección o zona tampón) designada como tal, con una gestión adecuada para esa función.

105. La **agricultura intensiva** que se practica en la cuenca vertiente de S'Albufera constituye un grave problema debido a la carga de nutrientes que aporta al Sitio Ramsar, problema al que los gestores del mismo están dedicando preferente atención. Esta situación se aclarará más cuando a fines de octubre de 2010 el Govern de les Illes Balears apruebe definitivamente el mapa de nitratos de Mallorca.

106. Por su parte, la Consejería de Agricultura y Pesca del Govern de les Illes Balears ha aprobado la Resolución 6 de mayo de 2009 por la que se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas declaradas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos de origen agrario de las Illes Balears, Resolución que podría tener un efecto positivo sobre el Sitio Ramsar.

107. Como ya se ha indicado, la **central térmica des Murterar**, ubicada justo en los límites del Sitio Ramsar, representa un impacto de primer orden, no tan sólo paisajístico y sonoro. Las cenizas que se acumulan en un vertedero cercano a la zona húmeda son arrastradas en días de fuertes vientos hasta el humedal. Los camiones que transportan el carbón hasta la central sufren constantes pérdidas de polvo de carbón que se acumula en los carrizales del Sitio Ramsar ubicados junto a la carretera de acceso. Las tuberías de refrigeración de las turbinas de la central discurren por dentro de la zona húmeda cargadas de agua marina y sufren frecuentes roturas que provocan la salinización de las áreas afectadas. A su vez, las líneas eléctricas distribuidoras atraviesan igualmente la zona húmeda, agravando el impacto paisajístico y suponiendo una amenaza para las aves debido a la posibilidad de colisión y/o electrocución.

108. El otro problema grave que afecta al acuífero de S'Albufera es el de la salinización debida a las incursiones de agua marina debido al exceso de **extracción de agua dulce**, si bien en los últimos tiempos las extracciones ilegales han disminuido considerablemente.

109. Por otra parte, la **depuradora de lagunaje EDAR de Muro-Santa Margarita**, ubicada en los límites de S'Albufera, tiene constantes problemas de funcionamiento y de capacidad, sobre todo en verano, y como continúa sin hacer tratamiento terciario no elimina la carga de nutrientes de las aguas que vierte en el Sitio Ramsar. Además, los miembros de la MAR pudieron constatar in situ (y ya en otoño) el intenso olor desagradable proveniente de la depuradora y que afecta a una parte de Son Bosc, donde estarían ubicados algunos de los hoyos del campo de golf propuesto.

En relación al conjunto del humedal, se formularon entre otras las siguientes recomendaciones:

Se debería proceder a la **ampliación de los límites del Sitio Ramsar** para que el mismo abarque toda la extensión del humedal, y contemplar la posibilidad de que dicha ampliación se incluya también dentro del Parque Natural de S'Albufera de Mallorca.

Se debería proceder a **designar una adecuada y amplia zona de amortiguación** (zona periférica de protección o zona tampón) para el Sitio Ramsar/Parque Natural, utilizando para ello, entre otros instrumentos técnicos, las directrices elaboradas por Ramsar: Lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales de la Convención de Ramsar, en particular la sección X de los mismos sobre Unidades de manejo, zonificación y zonas de amortiguación.

Se debería proceder a **solucionar sin más demora la anomalía que representa la falta de un Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)** del Sitio Ramsar/Parque Natural de S'Albufera de Mallorca actualizado, teniendo en cuenta que el PRUG vigente corresponde al periodo 1999-2002, y que por tanto ya está más que obsoleto.

Dado que el **Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN)** de s'Albufera de Mallorca (Acuerdo del Consejo del Govern de les Illes Balears del 26 de febrero de 2010) que se está elaborando no incluye la cuenca vertiente y ni siquiera el entorno más próximo a s'Albufera, el PORN debería modificarse para que abarque un ámbito más extenso que el actual. Dicho ámbito debería incluir al menos toda las zonas próximas a S'Albufera en las que el drenaje superficial y subterráneo vierte hacia ella, mediante una delimitación precisa realizada por los servicios competentes. El PORN modificado debería, por lo tanto, incluir la zona de Son Bosc, específicamente excluida del PORN actual por la Ley 9/2010, de 27 de julio. Para ese fin se debería proceder a la inmediata derogación de dicha ley.

Las autoridades del Sitio Ramsar/Parque Natural de S'Albufera de Mallorca deberían iniciar sin demoras un proceso participativo con todos los interesados directos pertinentes para poner en práctica a la mayor brevedad posible en toda la cuenca vertiente del Sitio Ramsar/Parque Natural la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 6 de mayo de 2009, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas declaradas vulnerables en relación con la **contaminación de nitratos de origen agrario** de las Illes Balears.

Desde 2010 se ha producido una novedad substancial en relación al proyecto específico que motivó la MAR. La licencia de construcción del campo de golf ha sido declarada ilegal por los tribunales, a instancias del recurso interpuesto por nuestra entidad en colaboración con el Partit Socialista de Mallorca (PSM). Teniendo además en cuenta la declaración del área de Son Bosc como ZEPA, podemos considerar que esta amenaza ha quedado definitivamente desactivada.

Pero por otra parte, lamentablemente, el resto de impactos, amenazas y carencias detectadas por la MAR se mantienen o se han agravado, además de otras igualmente preocupantes. Por ello, como complemento y actualización de la información generada en su día por la MAR y que por tanto ustedes ya conocen, **queremos transmitirles nuestra gran preocupación por el palpable empeoramiento de las condiciones ambientales del humedal, situación que se suma a unas igualmente evidentes carencias gestoras que imposibilitan abordar convenientemente la situación.**

Así, queremos destacar los siguientes aspectos:

a) Grave empeoramiento de la calidad hídrica

En julio de 2016 el director del parque natural elaboró y presentó **un informe muy contundente sobre la problemática hidrológica que padece el parque natural** (anexo II). En él asevera que:

La situación hidrológica (y por lo tanto ecológica y conservacionista) del Parque Natural de s'Albufera de Mallorca es crítica. Ya se dio aviso en 2011 (expediente 1115/11) del grave empeoramiento ecológico de la zona húmeda, y se previó que la degradación aumentaría si no se actuaba con contundencia. Desde entonces la situación, en lugar de mejorar, ha empeorado dramáticamente, pues no se ha actuado. Se tiene que actuar de manera decidida y firme para parar y revertir los procesos de degradación actuales.

...

Todos los estudios realizados los últimos 10 años llegan a la misma conclusión: el ecosistema acuático de se Albufera ha cambiado de tal manera que en estos momentos no puede ya sustentar la biodiversidad que sustentaba en el pasado reciente, y la tendencia es a seguir perdiendo las características necesarias para seguir manteniendo incluso aquellas especies menos sensibles a los cambios hidrológicos que se están produciendo.

En el informe se incluyen imágenes muy ilustrativas, como las que reproducimos a continuación:



Fotografies d'un mateix canal (Sa Siurana), quan encara hi creixien macròfits submergits de diferents espècies, amb aigües transparents i plenes de vida (foto de l'esquerra), i situació actual, amb aigües tèrboles i anòxiques, i amb creixements desmesurats d'algues filamentoses i fitoplàncton (foto de la dreta)

"Fotografías de un mismo canal (Sa Siurana), cuando aún crecían macrófitos sumergidos de diferentes especies, con aguas transparentes y llenas de vida (foto de la izquierda), y situación actual, con aguas turbias y anóxicas, y con crecimientos desmesurados de algas filamentosas y fitoplancton (foto de la derecha)".



Gran Canal, el 1992 (esquerra) i en l'actualitat (dreta). La desaparició de macròfits submergits té com a una de les seves conseqüències més visibles la desaparició d'aus aquàtiques. Si abans es podien contar més de 500 fotes en aquest canal (i ànneres, setmesons i altres espècie), en l'actualitat a dures penes se'n veuen unes poques

"Gran Canal, el 1992 (izquierda) y en la actualidad (derecha). La desaparición de macrófitos sumergidos tiene como una de sus consecuencias más visibles la desaparición de aves acuáticas. Si antes se podían contar más de 500 fochas en este canal (y ánades, zampullines y otras especies), en la actualidad a duras penas se ven unas pocas".



Una altra imatge ben il·lustrativa. Els extensos canyissars del 1992 (imatge superior) han mort i apareixen salicorniars a les zones més elevades (imatge inferior)

"Otra imagen bien ilustrativa. Los extensos carrizales del 1992 (imagen superior) han muerto y aparecen salicorniales en las zonas más elevadas (imagen inferior)".

En dicho informe, el director plantea 19 medidas de actuación prioritarias:

Se debe hacer un **control exhaustivo e intensivo de las extracciones de agua dulce** (o ligeramente salobre) que se realizan a las masas de aguas subterráneas que alimentan s'Albufera, y también de los trasvases de agua de estas masas de agua que actualmente se producen hacia otras zonas de Mallorca.

Se deben **establecer unos "caudales ecológicos mínimos"** ajustados a la realidad, en base a los últimos datos obtenidos (por ejemplo, el estudio de caudales mencionado en el comienzo de este informe), que demuestran que s'Albufera requiere de unos volúmenes de entrada de agua muy superiores a los estimados hasta la fecha.

Se deben revisar las autorizaciones ambientales concedidas a la CT des Murterar, y obligar al **vertido cero de aguas marinas y salmueras**, así como de restos de rechazo de la desnitrificadora de Son Barba.

Se debe **mejorar y ampliar la depuradora de Sa Pobla**, para que pueda tener capacidad de depurar convenientemente todas las aguas fecales que llegan.

Se debe implantar algún **sistema de depuración terciaria** que dé un tratamiento más cumplido y adecuado a las aguas que salgan de la EDAR. Los filtros verdes pueden ser una buena opción (solicitada en repetidas ocasiones por la Junta Rectora del Parque, por unanimidad), pero no la única.

Se debe **mejorar el sistema de depuración de la EDAR de lagunaje de Muro**. También se tiene que insistir en la construcción de la EDAR de Can Picafort, para que las aguas de este núcleo turístico y residencial no acaben en la EDAR de Muro, que ha visto superada su capacidad de carga.

Se debe invertir en el **cambio de todas las cañerías viejas** que pasan por en interior de s'Albufera y que presentan roturas reiteradas.

Se debe contemplar, de manera decidida, el **cambio de ubicación de la estación de bombeo de fecales** de Ses Salinetes, pues se encuentra dentro de una área de elevadísimo valor ecológico que se ve muy afectada por los vertidos.

Se debe instar al consistorio de Sa Pobla a que realice una correcta separación **de las redes de pluviales y fecales**, y que deje de enviar hacia depuradora aguas que requieren un tratamiento por separado.

Se deben **fomentar las "buenas prácticas agrícolas"** en el campo de Sa Pobla y Muro, donde se hace un uso masivo de abonos nitrogenados y pesticidas. Se tiene que fomentar también el uso eficiente del agua de riego, la agricultura integrada y el cambio de cultivos que emplean mucha agua por otras que requieran unas cantidades menores.

Se deben **recuperar las Acequias Reales** y otras acequias que aportan agua de buena calidad a la zona húmeda. Se tendría que mejorar igualmente el estado de salud de los torrentes (Sant Miquel y Muro), y de sus bosques de ribera.

Se deben **recuperar las surgencias** que se encuentran en peor estado (total o parcialmente colmatadas) y las acequias que los drenan hacia el interior de la zona húmeda.

Se debe **asegurar la llegada natural hacia s'Albufera de la totalidad de las aguas de buena calidad** provenientes de Ses Fonts Ufanes.

Se deben **establecer conexiones** entre el torrente de Sant Miquel (que es el que recoge las aguas de Ses Fonts Ufanes) y los canales cercanos, a comienzos de la zona húmeda, para repartir esta agua por buena parte de esta. Estas conexiones (una hacia Sa Siurana, y otra hacia el interior de es Forcadet, antes del puente de hierro) tienen que estar reguladas por compuertas.

Se debe **intensificar la captura de carpas y otras especies acuáticas invasoras**, para conseguir reducir sus poblaciones.

Finalmente, se debe **ampliar el Parque Natural y la zona Ramsar** para que incluya la totalidad de la zona húmeda, lo que permitiría una gestión integral de la misma. También se tendrían que declarar corredores ecológicos y una zona periférica de protección, que abarque al menos la totalidad de la superficie protegida bajo las figuras de ZEC o ZEPA.

Además de las consideraciones realizadas en dicho informe, **se dispone de datos sobre la avifauna del humedal que se pueden correlacionar igualmente con la progresiva pérdida de calidad hídrica.**

Así, en el "Llibre verd de protecció d'espècies a les Balears" se incluye un artículo del propio director del parque titulado "S'Albufera, efectes de 27 anys de gestió i canvi. L'exemple de les aus aquàtiques" en el que concluye que:

Los incrementos de sales (y nutrientes) en las aguas que entran y circulan por el interior del Parque han beneficiado a algunas especies, pero también se encuentran tras las tendencias negativas que se dan en otras.

La mayoría de las especies consideradas de conservación preferente se encuentran incluidas dentro del grupo de las que se ven perjudicadas por los incrementos de sales (salinización) y nutrientes (eutrofización) en las aguas circulantes. Bajo este punto de vista, parece aconsejable priorizar aquellas medidas que puedan revertir los procesos de crecientes salinización y eutrofización de la zona húmeda.

Los dos gráficos reproducidos a continuación reflejan la evolución en las poblaciones invernantes de especies asociadas a ambientes salobres y de ambientes dulces respectivamente.

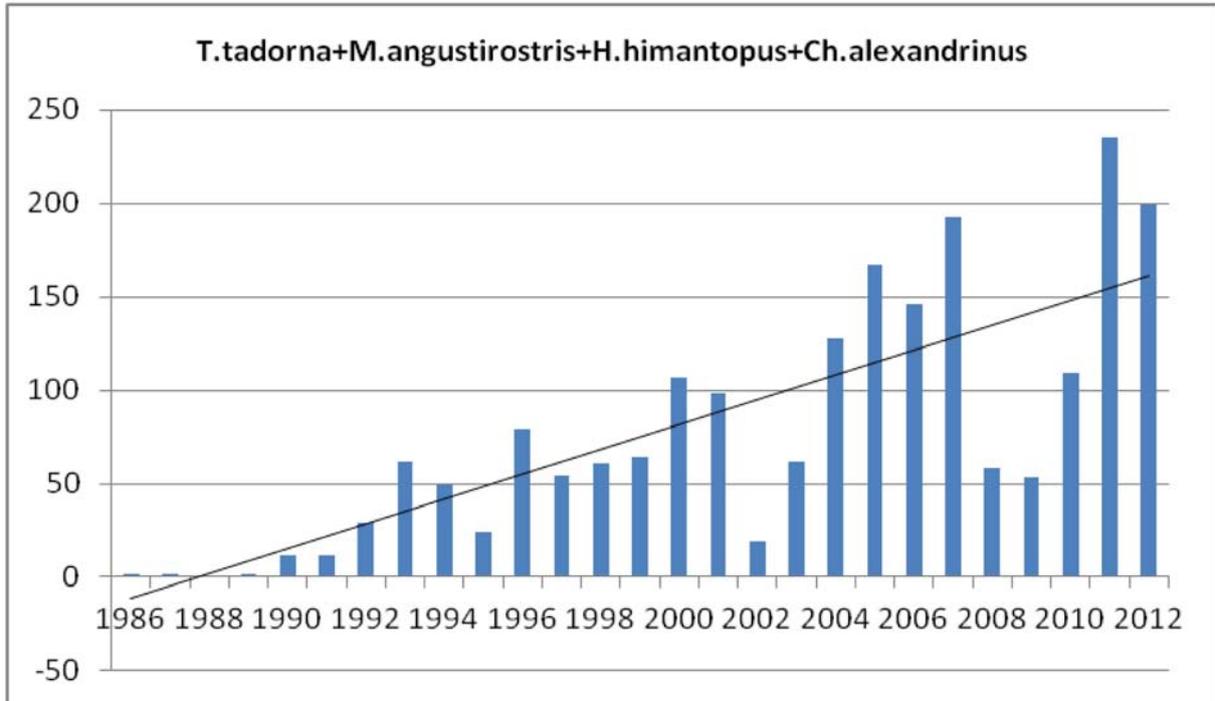


Fig. 13. Evolució de la població hivernant d'espècies "amants de la sal".

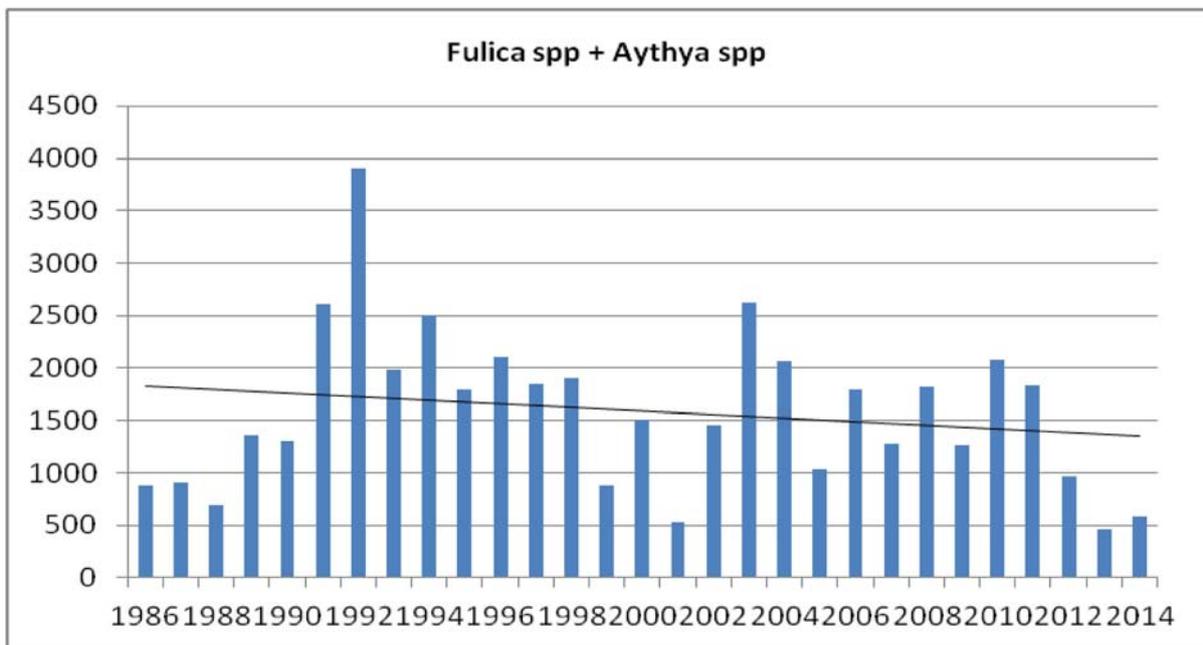
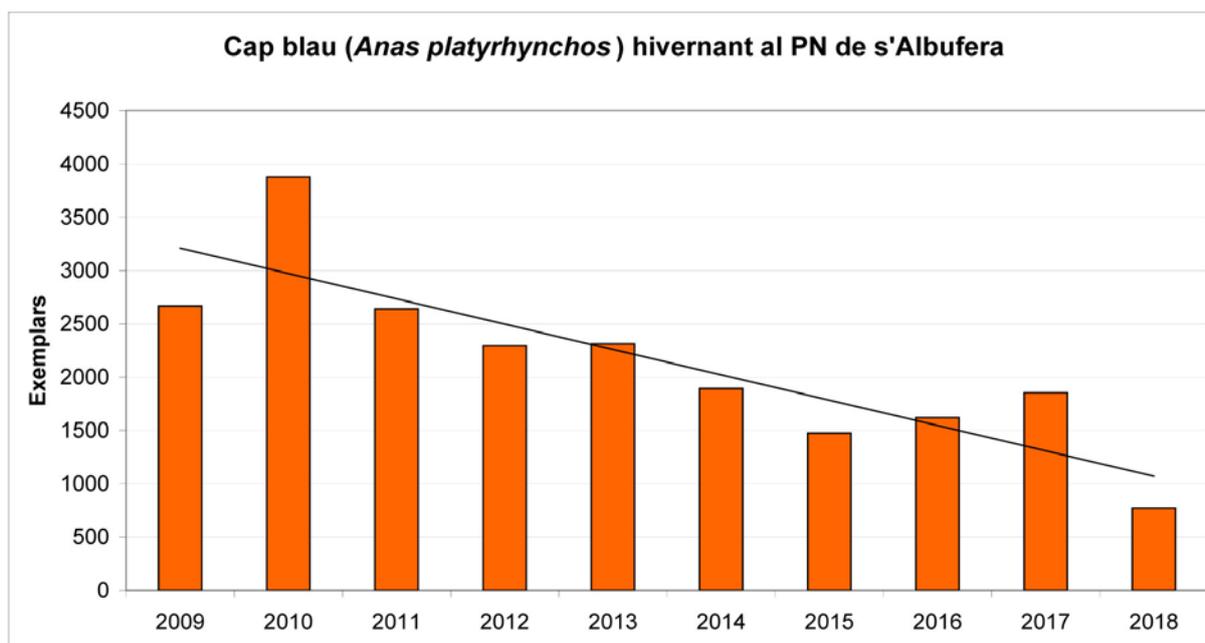
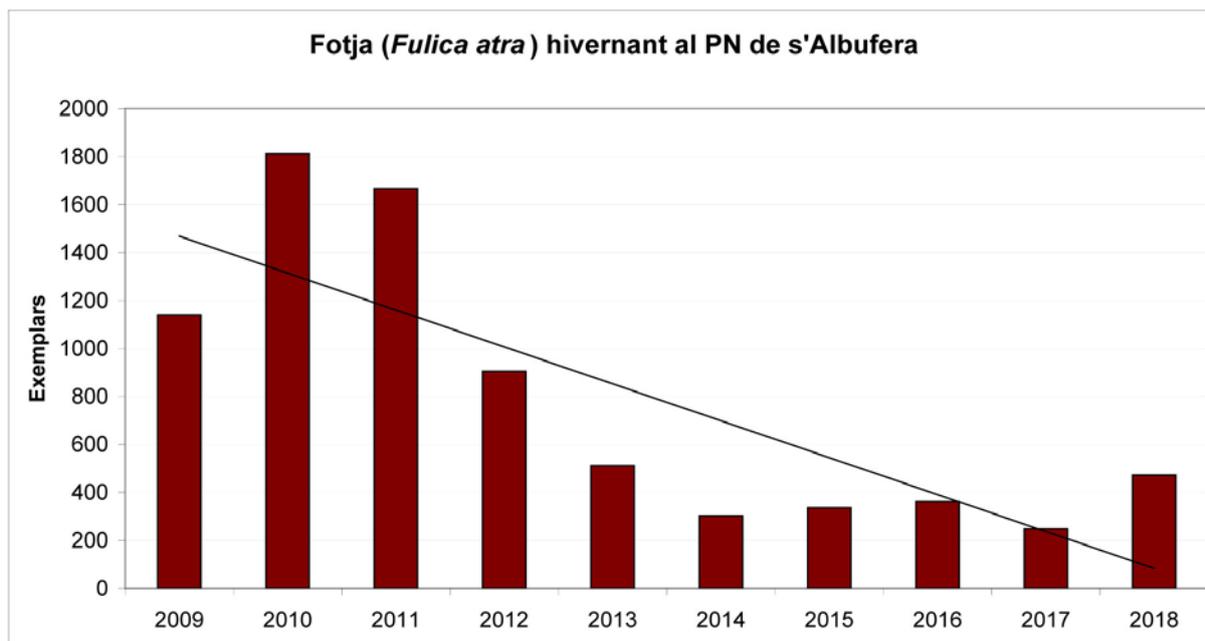


Fig. 14. Evolució de la població hivernant de 2 gèneres d'aus "amants dels ambients dolços".

El impacto es especialmente patente en las dos especies más abundantes en el pasado, la focha (*Fulica atra*) y el ánade real (*Anas platyrhynchos*), con poblaciones invernantes el 2018 que se sitúan al 20 y 26% respectivamente en relación a la invernada de 2010. A continuación se presenta la evolución en la invernada de las dos especies a lo largo de los últimos 10 años.



En relación a la disminución de determinadas especies de aves (fochas y ánades reales entre ellas) debemos además tener en cuenta el impacto ecológico de la carpa (*Cyprinus carpio*), especie invasora en las Baleares. Su crecimiento poblacional incontrolado en el humedal genera un nivel muy importante de turbidez del agua a causa de la suspensión del limo, a la que hay que añadir la reincorporación al sistema de la materia orgánica atrapada en el substrato. El resultado es un incremento de la eutrofia, la imposibilidad de crecimiento de macrófitos en el fondo de los canales por falta de penetración de la luz y consecuentemente la indisponibilidad de alimento suficiente para muchas especies de aves. Es un impacto bien determinado, y grave, aunque hasta la fecha no se ha abordado en absoluto de forma eficaz.

A pesar de la evidencia y gravedad de la problemática, no nos consta que hasta el momento se estén impulsando las acciones propuestas por la dirección del parque con la suficiente potencia como para generar a corto plazo avances apreciables dirigidos a detener y invertir el proceso de cambio ambiental.

b) Falta de planificación básica a medio plazo

Se mantiene la carencia de Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) como instrumento de planificación a medio plazo. Recordemos que **el último PRUG aprobado fue para el período 1999-2002**, y que desde entonces dicho documento se usa como marco vigente para las programaciones anuales aunque evidentemente es absolutamente obsoleto. La previsión de aprobar un nuevo PRUG ni siquiera aparece en los últimos programas anuales de actuación.

La falta de un PRUG actualizado es especialmente preocupante teniendo en cuenta la gravedad y complejidad de la problemática ambiental que está padeciendo el parque en estos momentos, muy diferente de la existente en 2002.

El parque natural **no dispone de Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN)** ya que su declaración fue anterior a la ley 4/1989 que estableció la obligatoriedad de contar con ese instrumento de planificación. El 26 de febrero de 2010 el Consejo del Gobierno de las Islas Baleares acordó el inicio de tramitación del un PORN para s'Albufera, pero el procedimiento no fue finalizado ni aprobado tal y como se había previsto en la planificación del parque para 2012, y la administración competente dejó caducar el procedimiento.

Una vez descartado definitivamente el proyecto de campo de golf de Son Bosc, se han realizado por parte de la Conselleria de Medi Ambient declaraciones de intenciones en el sentido de iniciar el proceso de redacción y aprobación de un PORN del parque natural, aunque hasta el momento ello no se ha materializado en el inicio formal del procedimiento administrativo correspondiente.

Por otra parte hay que decir que este y otros humedales del norte de Mallorca declarados Zonas Especiales de Conservación (ZEC) cuentan desde 2015 con un plan de gestión Natura 2000. Las deficiencias de ese documento son muy importantes, tanto científicas como operativas, por lo que consideramos que en la práctica es un instrumento muy poco útil para

la gestión. Por dar detalles, algunos de los hábitats naturales más bien representados y que están padeciendo una evidente regresión en los últimos años (por ejemplo el hábitat prioritario 7210) se señalan en el plan de gestión con un estado de conservación bueno y una evolución estable, valoraciones que contrastan absolutamente con la realidad.

c) Sin avances en la ampliación del ámbito protegido

La Conselleria de Medi Ambient informó hace meses a la junta rectora del parque (organismo consultivo) de la intención de iniciar el procedimiento de ampliación del espacio protegido. Aún así, esa declaración de intenciones no se ha materializado en ningún acto administrativo de inicio de procedimiento de redacción del PORN correspondiente, tal y como hemos explicado en el punto anterior. **No se han acordado ninguna de las medidas indicadas en el documento de informe y recomendaciones de la MAR en relación a la ampliación del sitio Ramsar, de la ampliación del Parque Natural ni de la designación de una zona periférica de protección** (recomendaciones 1.i, 1.ii).

Tal y como se indicó en el informe de recomendaciones de la MAR, los actuales límites del parque natural no incorporan todas las zonas que requieren protección, sobre todo teniendo en cuenta que s'Albufera no cuenta con una zona periférica de protección que amortigüe los diferentes impactos que suceden en sus límites. Por otra parte, se debería avanzar en la conectividad de s'Albufera con el resto de zonas húmedas del norte de Mallorca (Estany dels Ponts, Maristany y s'Albufereta especialmente).

d) Falta de seguimiento ecológico

No se realiza seguimiento ecológico sistemático desde 2013. El diciembre de 2012 fue despedido el naturalista, que realizaba tareas de control de calidad del agua, seguimiento de las poblaciones de aves, control de especies invasoras, apoyo a equipos de investigación, etc. Esta carencia es gravísima, puesto que sin el seguimiento adecuado se corre el riesgo de no detectar los cambios ambientales que condicionan la conservación de se Albufera. La falta de seguimiento naturalístico y ecológico permanente y de calidad se refleja en las últimas memorias de actuación del parque, apuntándose como carencia fundamental.

Así, en la memoria de actuaciones de 2014 se expone que:

De nuevo, y por tercer año consecutivo, se tiene que informar de un aparente empeoramiento de la calidad ecológica del Parque. Es aparente porque de nuevo, como ya pasó dentro del 2013, no se tienen datos reales y cuantificables de la evolución de diferentes parámetros biológicos o ecológicos del Parque, debido a la carencia absoluta de personal propio de seguimiento y a la mengua de inversiones en investigación (hasta hacer prácticamente desaparecer esta área de gestión).

Y en la memoria de 2015 se manifiesta que:

Por tercer año consecutivo, después de los despidos sucedidos a finales de 2012, la plantilla del parque no ha contado con ningún naturalista. Si bien es cierto que se ha realizado una contratación parcial (mediante asistencia técnica) para monitorizar algunos procesos, otros muchos han quedado sin seguimiento. Cómo ya se ha apuntado en las memorias de los años 2013 y 2014, este es un hecho muy preocupante y peligroso, puesto que la carencia de conocimiento afecta a la gestión conservacionista del Parque.

En el programa anual de ejecución de 2016 se indica que:

Se tiene que mencionar igualmente que, si bien se siguen manteniendo los programas de seguimiento naturalístico y hídrico que se han venido desarrollando en el Parque desde su declaración, estos se ven seriamente dificultados por la carencia de naturalista (despedido a finales de 2012). La recuperación del seguimiento naturalista al Parque se considera, por lo tanto, un objetivo prioritario.

La redacción de este párrafo se mantiene idéntica en el programa anual para 2017.

Lamentablemente, a pesar de manifestarse muy claramente la problemática generada en la gestión a causa de la falta de seguimiento naturalístico permanente, y aún habiéndose marcado como objetivo la recuperación del personal de seguimiento, no se han realizado avances significativos en ese sentido en los últimos años. Así, desde diciembre de 2012 únicamente se han realizado 6 meses de seguimiento naturalístico, parcial y externalizado. Ya van 5 años sin que en s'Albufera se realice seguimiento naturalístico suficiente, como ya se ha dicho un aspecto fundamental, que debe realizarse de forma sistemática y por parte de personal altamente especializado, y absolutamente imprescindible en un escenario de cambio ecológico acelerado como el que está sufriendo el parque actualmente.

e) Vigilancia insuficiente

La vigilancia ha alcanzado los niveles más bajos desde la incorporación de s'Albufera al listado de la Convención. Históricamente ha habido entre 4 y 6 personas implicadas en la vigilancia, mientras desde 2013 y hasta ahora sólo se ha contado con un agente de medio ambiente y en algunos períodos un vigilante de apoyo (en el mejor de los casos; en 2017 no se contrató), ambos con dedicación parcial. Se incrementan las infracciones detectadas (actividades deportivas, acceso fuera del horario permitido, tránsito fuera de los itinerarios autorizados, navegación, acampada, tránsito sobre las dunas, ...). Según los datos oficiales el número de visitantes anuales ya ha superado los 100.000 (una intensidad por unidad de superficie hasta 30 veces superior al de otros humedales españoles amparados por la Convención), suponiendo esto una presión altísima sobre un espacio insuficientemente vigilado.

En la última memoria de gestión disponible (2015) se expone que *"Se ha solicitado de nuevo, y como ya ha sido norma en los últimos años, un aumento de la vigilancia del parque, debido al aumento del furtivismo y de los incumplimientos de la normativa básica de visita"*.

En los programas anuales de ejecución del parque para 2016 y 2017 se contempló el aumento de personal de vigilancia. Así, en el programa para 2016 se indicó como objetivo 7.2 "*ampliar el personal propio destinado a realizar la vigilancia del Parque Natural. Esta área de gestión es la que presenta en estos últimos años unas mayores faltas y deficiencias*". Este objetivo se mantiene con idéntica redacción en el programa para 2017.

Lamentablemente, aun siendo identificado como déficit fundamental del parque y estando previsto su incremento en los correspondientes planes anuales, en los últimos años no se ha realizado absolutamente ningún avance en este sentido.

Ante todo lo expuesto entenderá que le manifestemos nuestra preocupación por la conservación actual y futura del humedal, sometido en estos momentos a impactos fortísimos que están generando cambios ecológicos de primer orden y ante un déficit de actuación que imposibilita la corrección de la situación.

Todo ello lo ponemos en conocimiento del Secretariado, con el fin de posibilitar la adopción de las medidas necesarias en el marco de sus funciones de supervisión de los compromisos contraídos por las autoridades españolas en cuanto a la conservación del Humedal Ramsar de s'Albufera de Mallorca (España). En ese sentido, les instamos a:

- Sugerir a las autoridades españolas y baleares la **realización de una Misión de Asesoramiento Ramsar** para reforzar el diagnóstico ambiental y definir el establecimiento de las medidas oportunas.
- Instar a las autoridades baleares a la **redacción y desarrollo urgente de un plan de choque para contener y revertir el dramático cambio ecológico** causado por la mala calidad hídrica.
- Instar a las autoridades baleares a **elaborar sin más demora el nuevo PRUG**, a fin de integrar en él tanto las medidas del plan de recuperación ecológica como todas aquellas otras dirigidas a la mejora de aspectos básicos de la gestión que son actualmente deficitarios.
- Instar a las autoridades baleares a **aprobar un PORN del parque natural** y a ampliar la zona protegida, tal y como ya se indicó en el informe de recomendaciones remitido en 2010 por este Secretariado.

Quedamos a su disposición para cualquier detalle.

Amadeu Corbera Jaume
Presidente del GOB-Mallorca